

cias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de abril de 1999, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—La nuda propiedad de apartamento tipo G, sito en la planta baja del bloque II, del edificio sito en término municipal de Alcalá de Chivert, localidad de Alcocéber, polígono «Las Fuentes», avenida de las Fuentes, parcela 14-P de la manzana número 21, con acceso independiente a través del jardín de su propiedad que lo comunica con la avenida de las Fuentes, y que circunda a la vivienda por sus lindes de la derecha, entrando, desde la avenida de las Fuentes, parte del frente y todo el fondo; se halla distribuido interiormente y ocupa una superficie útil la vivienda de 78,54 metros cuadrados, y construida de 113,58 metros cuadrados, y el jardín de 172 metros cuadrados; la vivienda linda: Frente, en la parte zona común y jardín que la separa de la avenida de las Fuentes; derecha, entrando, el jardín; por la izquierda, zona común y huecos de la escalera y ascensor II, y por el fondo, zona común, zaguán y hueco del ascensor del bloque II y jardín, y toda la finca linda: Frente, avenida de las Fuentes y zona común; derecha, entrando, y fondo, la parcela 13-P de la urbanización «Las Fuentes», e izquierda, zona común, zona diáfana del edificio, huecos de la escalera y ascensor del bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 421, libro 211 de Alcalá, folio 155, finca registral 21.618.

Valorada a efectos de subasta en 18.900.000 pesetas.

Segundo lote.—Nuda propiedad de piso quinto de la izquierda, mirando a la fachada del edificio que cierra con la puerta número 12 de la escalera; su interior consta de cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, «water» de servicio, ropero, recibidor y mirador. Mide una superficie de 111 metros 33 decímetros cuadrados, y le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, una participación del 5,50 por 100. Forma parte como finca independiente del edificio que consta de dos plantas bajas destinadas a industria y comercio, patio en el centro, con escalera y ascensor que conducen a siete plantas altas, las seis primeras con dos viviendas o pisos por planta, y la última de una vivienda a la calle y otra de ático con terraza en frente del mismo, y una octava planta para terraza de uso común y vivienda de la portería. Está situado en Valencia, con frontera recayente a la calle del Papa Alejandro VI, señalado con el número 3 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.777, libro 381 de la segunda sección Ruzafa, folio 141, finca registral 21.837.

Valorada a efectos de subasta en 20.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—64.255.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 78/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Núñez y doña

Dolores Domínguez Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018007898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una.—Casa molino de aceite con varias habitaciones, dos cuerpos bajo y alto, patio con trojes, bodega, molinera de rulo con prensa de hierro, hoy día dicha maquinaria, situada en la calle Camino de Málaga, de esta ciudad, sin número de gobierno, ocupa una superficie en planta baja de 470 metros 35 decímetros cuadrados y tiene una habitación en alto por la parte trasera con 11 metros 50 decímetros cuadrados; sobre su planta baja pisan, en una extensión de 16 metros 10 decímetros cuadrados, la alta de otra que como aquélla, se segregó de la finca matriz, que adquirió don Francisco Gutiérrez González y en una extensión de 7 metros 20 decímetros cuadrados, la alta de la que constituye el resto de la misma. Registral 22.005 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Dos.—Local o vivienda destinada a oficina, situada en la izquierda, entrando, en el edificio situado en la calle Igualada, de esta ciudad de Vélez-Málaga, esquina a la calle Camino de Málaga, al cual se le conoce con el nombre de Jesús del Gran Poder, planta primera, con una superficie construida incluidos elementos comunes de 124 metros 68 deci-

metros cuadrados y sin dichos elementos de 108 metros 61 decímetros cuadrados. Registral 41.239 de igual registro.

Tipo de subasta: Una, 43.800.000 pesetas; dos, 10.950.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—64.193.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Sánchez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007-000-17-0273/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

De don Francisco Fernández Rodríguez y doña Ascensión Sánchez Palma.

Urbana, vivienda 84, situada en el pago de la Campiñuela Baja, hoy calle Jerez, número 3, de este término municipal. Con una superficie de 51,07 metros cuadrados, de los que 30,07 metros cuadrados son de la parte edificada y el resto a patio,

con dos plantas y un total construido de 65,96 metros cuadrados y útil de 57,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 533, libro 335, folio 193, finca 23.359, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo, 6.123.858 pesetas.

De don José Fernández Sánchez y doña Carmen Regina Rodríguez.

Urbana, vivienda, tipo E2, situada en la planta segunda del edificio «Olivos IV y V», sito en este término municipal. Con una superficie de 89,84 metros cuadrados y útil de 68,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, libro 55, folio 47, finca 4.823, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Con una superficie construida de 89,84 metros cuadrados, y útil de 68,60 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza y linda: Izquierda, entrando, pasaje; derecha, patio central izquierda y vivienda tipo E1; fondo, vivienda tipo E4 y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo D2.

Tipo, 6.491.389 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—64.232.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 45/1998, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, domiciliado en Augusto Besada, número 2 (Pontevedra), representado por el Procurador don Ramón Cornejo Molins González, contra don Alfonso Romero Amandi y doña Elda María Bertolini Biassuti, con domicilio en Doctor Carracido número 105-1.º D (Vigo) y Doctor Carracido número 105-1.º D (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.229.228).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 24 de febrero, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1/66/21 Vigo, número 3614000/17/00045/1998, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso primero D del edificio número 105 de la calle Doctor Carracido, de Vigo, con una superficie útil de 71,10 metros cuadrados. Finca número 42.522 bis, libro 699, folio 144 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Una dieciseisava parte del local de sótano para dedicar a garaje de automóviles del edificio número 105 de la calle Doctor Carracido, de Vigo, que mide 400 metros cuadrados, aproximadamente. Finca 42.506, libro 699, folio 97, Registro de la Propiedad número 2. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—64.357.

VIGO

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 123/98, a instancia de la entidad mercantil «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», en cuyos autos y, en el día de la fecha, ha sido dictada resolución que literalmente dice:

Auto

En Vigo, a 4 de diciembre de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior Informe de la Intervención Judicial, únase a los autos de su razón y concurriendo los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Procurador don José Marquina Vázquez, en nombre y representación de la entidad suspensa «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», mediante escrito se solicitó la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para su celebración el día 14 de diciembre de 1998, en horas de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, alegando que el número de acreedores excede de 200, en su mayoría residentes fuera de esta ciudad y solicitando que, en lo sucesivo, se adaptará la tramitación del expediente al procedimiento escrito.

Segundo.—Los Interventores Judiciales en su Informe de esta misma fecha, informaron favorablemente a la solicitud de tramitación escrita interesada por la entidad suspensa «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima».

Fundamentos jurídicos

Único. Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, siempre que lo solicite el suspenso o cualquiera de los acreedores, antes de los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, el número de los acreedores exceda de 200 y previo el informe de los Interventores, procede acordar la suspensión de la Junta y estimar la solicitud de tramitación escrita

regulada en el referido artículo, por lo que figurando en la lista definitiva presentada un número de 212 acreedores, siendo la residencia de muchos de ellos fuera de este partido judicial y teniendo en cuenta el informe favorable de los interventores, procede acceder a la solicitud presentada por el Procurador don José Marquina Vázquez, en nombre y representación de la entidad suspensa «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima».

Vistos, con el citado, los demás preceptos legales de general y pertinente aplicación, la ilustrísima señora doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo y su partido judicial;

Digo: Que debo estimar y estimo la solicitud formulada por el Procurador don José Marquina Vázquez, en nombre y representación de la entidad «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», y suspendiendo definitivamente la Junta general de acreedores que se había señalado para las diez horas del día 14 de diciembre de 1998, decretándose que, en lo sucesivo, el presente expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndole a la entidad suspensa un plazo de dos meses (finalizando el día 5 de febrero de 1999), a fin de que presente, ante este Juzgado, la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dése publicidad a esta resolución, a cuyos efectos se expedirán los correspondientes edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y Diario «La Voz de Galicia», notificándose a los acreedores y haciéndose entrega de los despachos librados al Procurador actuante para que cuide de su gestión y cumplimiento.

Así por este auto, lo mando y firmo.

Y, para que sirva para su conocimiento general y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y Diario «La Voz de Galicia», expido y firmo el presente en Vigo a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario, José Luis Gutiérrez Martín.—64.356.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 85/1995, promovidos por «Pastor Leasing, S. A. F., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marigo Carrio, contra «Ferretería Casas, Sociedad Anónima», don Juan Casas Milá y doña María Teresa Oliveras Grau, en procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Urbana. Novena parte del terreno, sita en el término de Altafulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 997, libro 34 de Altafulla, folio 119, finca 3.437, inscripción primera. Propiedad de don Juan Casas Milá y doña María Teresa Oliveras Grau.

El tipo de subasta es de 14.600.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno sito en Canyelles, procedente de la heredad denominada «Can Codina», urbanización «La Selva de las Maravillas», parcela 149. Mide 575 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 637, libro 15 de Canyelles, folio 109, finca 916.

El tipo de subasta es de 820.000 pesetas.